

APRUEBA CONTRATO POR EXCEPCION

HUEPIL, Julio 07 de 2009.-

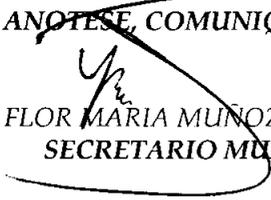
DECRETO ALCALDICIO N° 1077/2009
VISTOS:

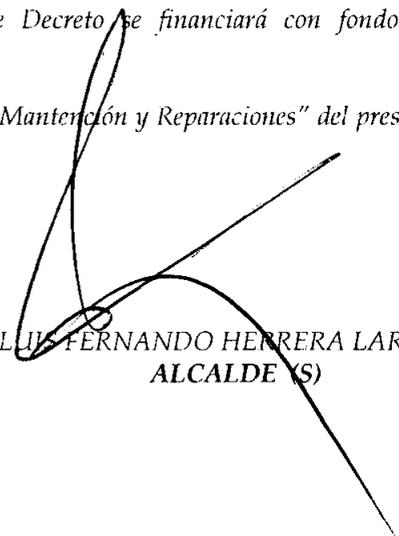
1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
2. La Ley de Compras publicas N° 19886.
3. Lo Dispuesto en los Art 10 ° y N° 3 del Reglamento "En caso de Emergencias, Urgencias o Imprevistos". Capítulo VI "Del trato o Contratación Directa, Art. 49 Ley de Compras Públicas".
4. Los daños provocados por vientos huracanados por los últimos temporales.
5. El Informe del Director de Obras sobre el estado del frontón y cubierta del Gimnasio de la Escuela E 1013 de Tucapel.
6. El Memo N° 127 de fecha 07.07.2009 del Director de Obras Municipales, donde señala la necesidad urgente de reparación del Frontón y cubierta del Gimnasio de la Escuela E 1013 de Tucapel.
7. El Presupuesto de reparación emanado por la Empresa REM y aprobado por la Dirección de Obras Municipales.
8. La Disponibilidad de presupuesto Municipal

DECRETO

- a) Apruébese compra por excepción los servicios indicados en el punto N° 3 de los Vistos, por la suma de \$ 654.024 (seiscientos cincuenta y cuatro mil veinticuatro pesos), con Impuesto incluido, al Proveedor Sr. RODRIGO ESTEBAN MUÑOZ SANDOVAL, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Séptimo de Línea Of. A N° 907, Cañete., por ser el proveedor que cuenta con los Servicios requeridos por el Municipio.
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtitulo [REDACTED] "Manterción y Reparaciones" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- Archivo D.O.M.
LFHL/FMMB/FMD/aps.